



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-007-2013-00938-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	GRUPO EMPRESARIAL PAISATEX Y ANDRÉS FELIPE MONTOYA URUBURU
Asunto	Toma nota de embargo de remanentes
AS N°	2802V (2026) 6

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia del aquí codemandado ANDRÉS FELIPE MONTOYA URUBURU identificado con C.C. N° 71.383.957, para el proceso ejecutivo adelantado en su contra por JUAN PAULO MONCADA SALAZAR, identificado con C.C. N° 3.570.267 y que cursa en el JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN bajo el radicado: 05001-31-03-015-2021-00233-00 y que fuera comunicado mediante oficio N° 392V del 8 de octubre de 2021.

Remítase copia del presente auto a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN al JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN radicado 05001-31-03-015-2021-00233-00 al correo electrónico ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52071bb3ce068d12be4247405abd91ab2f21391d4a39fc4816f8b45c9885fcc1**
Documento generado en 17/11/2021 01:42:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>